

MIÉRCOLES, 29 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 249

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2010-18511 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. DAT/871/2010.*

Por la presente le pongo en su conocimiento que, mediante Decreto de Alcaldía Nº 1667/2010 de fecha 18 de octubre de 2010, se ha dictado el acuerdo del siguiente tenor literal:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de la inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón Municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal,

HE RESUELTO:

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado el 14/08/2010 y por tanto se acuerda su BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes de éste Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apellidos y nombre	Fecha nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de Residencia
ALMEIDA SANCHES, RHAFANELLA FABRICIA	11/02/2008	CX308329	
IMRAN, MUHAMMAD	13/07/1980	KF382310	
LAURA, CRISTIAN GASTON	19/10/1972		X06649630P
LEBRINI, BOUCHRA	01/05/1980		X06278698C
MARTINEZ SANTACRUZ, CRISTHIAN RAMON	26/12/1986	3603615	
MATTOS OLIVEIRA DE, JHONNY CESAR	22/06/1988	CW299566	
OSORIO CARDONA, JOSE NORBEY	20/07/1971		X07875747H
ROBLES CASTRO, LEONIDAS ARNALDO	16/12/1962		X05314903V
SOARES GARCIA, LUANA	06/02/1986	CT607860	
SOUZA DE, REGINA FRANCISCA	19/11/1980	CM749395	

RECURSO

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. Interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación; ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo objeto del recurso (no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, art. 116 Ley 4/99). Transcurridos los plazos y condiciones que anteceden podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santander (art. 8 de la Ley 29/88 de 13 de julio) dentro del plazo de dos meses según lo establecido en el art. 46 de la citada Ley 29/98, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estimen procedente los interesados.

CVE-2010-18511

MIÉRCOLES, 29 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 249

Considerando que el recurso de reposición es potestativo se puede prescindir del mismo y en consecuencia agotada la vía administrativa puede interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria).

Castro Urdiales, 9 de diciembre de 2010.

La secretaria en funciones,

Alicia Maza Gómez.

[2010/18511](#)

CVE-2010-18511